

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 400-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2024, 26 de noviembre

VISTO:

El Informe N.º 527-2024-OGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que propone la incorporación de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, los cuales requieren ser incorporados al presupuesto de la municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto con Informe N° 527-2024-OGPEYP/MDJLBYR hace llegar la Propuesta de Incorporación mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados con la finalidad de cubrir necesidades de las diferentes áreas usuarias.

Que habiendo revisado la ejecución de ingresos a la fecha podemos apreciar que en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales muestran una mayor recaudación respecto al Presupuesto Institucional Modificado en S/. 3'809,793.33 (S/. tres millones ochocientos nueve mil setecientos noventa y tres con 33/100 soles) como se muestra en el siguiente cuadro:

Fuente / Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	Diferencia por Recaudar	% Ejec. PIM
5 Recursos Determinados	17,789,071	21,598,864.33	-3,809,793.33	121.42
08 Impuestos Municipales	17,789,071	21,598,864.33	-3,809,793.33	121.42
TOTAL	17,789,071	21,598,864.33	-3,809,793.33	121.42

Que esta mayor recaudación que se aprecia en el cuadro de ejecución de ingresos es decir S/. 3'809,793.33 (S/. tres millones ochocientos nueve mil setecientos noventa y tres con 33/100 soles), no pueden ser incorporados en su totalidad debido a reglas fiscales impuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por tal motivo es que se requiere una incorporación parcial en el presupuesto de la nuestra institución y cubrir necesidades de las diferentes áreas usuarias por un monto de S/. 1,292,644 (un millón doscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles); por lo tanto, se realiza la siguiente propuesta de incorporación que a continuación detallo:

Ingresos	1'292,644
5 Recursos Determinados	1'292,644
08 Impuestos Municipales	1'292,644
1.1.2.1.1.2 Predial Regularización Tributaria	1'292,644
Gastos	1'292,644
5 Recursos Determinados	1'292,644
08 impuestos Municipales	1'292,644
9001 Acciones Centrales	1'253,843
500005 Gestión de Recursos Humanos	1'253,843
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,253,843
9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto	38,801
5000409 Administración de Recursos Municipales	38,801



2.5 Otros Gastos

38,801

Que amparándose mediante Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala en su numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa, Departamento Arequipa por el monto S/. 1'292,644 (un millón doscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 5 recursos Determinados, rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	S/. EN SOLES
5 Recursos Determinados	1'292,644
08 Impuestos Municipales	1'292,644
1.1.2.1.1.2 Predial Regularización Tributaria	1'292,644
TOTAL, INGRESOS	1'292,644

EGRESOS	S/. EN SOLES
SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	08 Impuestos Municipales
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO:	3.999999 Sin Producto
GENERICA DE GASTO:	2.1 Personal y Obligaciones sociales
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
PRODUCTO/PROYECTO:	38,801
GENERICA DE GASTO:	3.999999 Sin Producto
	2.5 Otros Gastos
TOTAL, EGRESOS	1'292,644

ARTICULO SEGUNDO. - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 922.



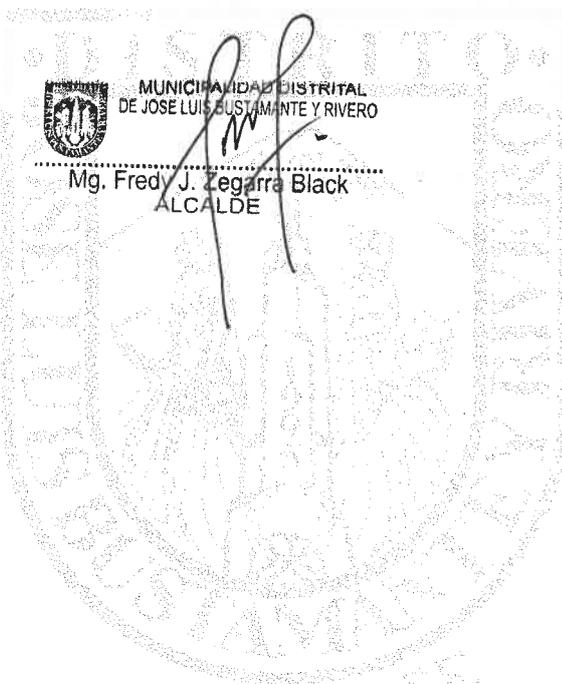
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a la Municipalidad Provincial de Arequipa señalado en el numeral 28.3 del artículo 28 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



cc. archivo
cc. Sec. General
cc. P. y Presupuesto



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 000000922

MES: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 26/11/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 26/11/2024

DOCUMENTO: 102 | 400-2024/MDJLBYR

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INVCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF, RB CG TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes rows for GESTION DE RECURSOS HUMANOS and ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES.

PRESUPUESTO DEL INGRESO

Table with columns: RB TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes row for PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA.

